



RESOLUCIÓN JUNTA PROVINCIAL - CONVOCATORIA A ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS ART. 176 C.O.P.

De acuerdo a lo resuelto en reunión de Junta Provincial del pasado 20 de septiembre de 2025 y conforme a lo establecido en el art. 176 de la C.O.P, se convocan por treinta días a las respectivas asambleas extraordinarias de centros socialistas. Se encomienda al Secretario General y Secretario Adjunto a dar respectiva publicidad de tal situación en la web partidaria, y a generar las instancias que permitan concretar las mismas.

Se detallan a continuación las localidades que se encuentran comprendidas:

- Azul
- Benito Juárez
- Berisso
- Capitán Sarmiento
- Cañuelas
- Colón
- Ensenada
- Lanús: Remedios de Escalada
- Mar Chiquita
- Merlo
- Necochea
- San Fernando
- San Martín
- San Miguel
- San Pedro
- Villa Gesell.
- Virrey del Pino
- Morón
- El Palomar
- Rafael Calzada

Para aquellas/os afiliadas/os que deseen contactarse con las autoridades partidarias por este motivo, podrán contactarse a psocialistapba@gmail.com.